

N1-ELIMINADO 107

N2-ELIMINADO 107

N7-ELIMINADO 107



GOBIERNO MUNICIPAL DE

Cedral

2024-2027

Cedral, S.L.P., 26 de noviembre 2024.

N3-ELIMINADO 107

**CONSEJERO CDSM
CEDRAL, S.L.P.
P R E S E N T E:**

La Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga, Presidente del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cedral, S.L.P. para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

N4-ELIMINADO 107

CONVOCATORIA

Para que asistan a la **Onceava Asamblea ordinaria** del Consejo de Desarrollo Social que tendrá lugar el **28 de noviembre de 2024**, a las 11:00 horas en planta alta interior del Centro Cultural de Cedral, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Registro de Asistencia y asuntos generales.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	11:00-11:30
2.-Instalación Legal de la Asamblea.	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos
3.- Nombramiento de Escrutador.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones 2024	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
6.- Asuntos Generales	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
8.- Clausura de la asamblea.	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos

N8-ELIMINADO 107

ATENTAMENTE:

N5-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

En caso de no existir Quórum a las 11:00 del día se lanzará a las 11:30 del mismo día en la 2ª Convocatoria efectuándose la asamblea con las personas que se encuentren presentes. Los acuerdos serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes



DESARROLLO SOCIAL

N9-ELIMINADO 107

ATENTAMENTE:

N6-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

N10-ELIMINADO 107

**ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las **11:41 hrs.** de **28** de Noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **ONCEAVA** reunión ordinaria, contando con la presencia del **C. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga**, el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. **Profra. Elda Marlene Maldonado Manzo**, **Juan Manuel Villanueva Flores**. Regidores del H. Ayuntamiento. **C. Lic. Sergio Rodríguez Martínez**, Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Franco Alejandro Coronado Guerra**, Representante Sedesore Zona Altiplano.

Bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales.
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de Escrutador.
- 4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones 2024
- 5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 8.- Clausura de la asamblea.

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose 17 de **22** representantes Sociales de que conforman el Consejo.

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que, existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

DO 107

N18-ELIMINADO 107



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
2024-2027

CEDRAL

N19-ELIMINADO 107

N20-ELIMINADO

TERCER PUNTO. - Elección del Escrutador y Moderador. Se propuso como escrutador al **C. Ezequiel Camarillo Torres** y como moderador al **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** secretario técnico del Consejo el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

N24-ELIMINADO 107

CUARTO PUNTO. - Avances físicos y financieros de obras y acciones 2024

- **PAGO DE SUELDOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. - 45 % Físico y Financiero.**
- **GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA. -38 % Físico y Financiero.**
- **GASTOS INDIRECTOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS) 26 % Financiero y Físico**
- **ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 100% Financiero y Físico.**
- **ARRENDAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, S.L.P. 100% Financiero y 70% Físico.**
- **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (BULLDOZER). -100% Financiero y 70% Físico.**

QUINTO PUNTO. – Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da a conocer altas, cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024.

N21-ELIMINADO

N23-ELIMINADO 107

N22-ELIMINADO 107

N25-ELIMINADO 107



H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027

N26-ELIMINADO 107

N27-EL

CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2024

ONCEAVA REUNION ORDINARIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

N29-ELIMINADO 107

PROGRAMADO	RECURSO TOTAL A EJERCER	FONDO FISM	FONDO FPM	CAMBIO	RECURSO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL SOBRANTE FISM	TOTAL SOBRANTE FPM	SALDO TOTAL DE SALDOS POR PROGRAMAR
SOBRANTE ORDINARIA OCTUBRE 2024	\$85,147.39	\$85,147.39	\$0.00	\$85,147.39	FFM/FISM	0.00	\$5,147.39	\$85,147.39
ADQUISICION DE 300 LAMPARAS LED PARA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.	\$445,000.00	\$445,000.00	\$0.00	\$445,000.00	FPM	0.00	\$0,163.39	\$445,163.39
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE B. JUAREZ DE LA CALLE MADERO A LA CALLE DOBLADO. CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$1,402,000.00	\$404,270.30	\$824,270.30	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	\$76,720.70	\$0,163.39	\$823,894.89
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO DE LA CALLE GALBANA A LA CALLE BOLIVAR, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$1,402,000.00	\$1,402,154.90	\$1,402,154.90	INCREMENTA SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	428,593.24	\$0,163.39	\$470,752.83
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIVADA MORELOS ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y CALLE XICOTENCATL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$367,602.35	\$367,602.35	\$367,602.35	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	428,286.23	\$0,163.39	\$470,445.82
REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES JUAREZ Y MADERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	489,172.11	\$0,163.39	\$619,335.50
PAVIMENTACION DE PRIVADA PIPILA ENTRE CALLE AGRICULTURA Y CALLE PORCIANO ARRIAGA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$1,073,504.01	\$1,073,504.01	\$1,073,504.01	FALTANTE SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	364,477.08	\$0,163.39	\$414,640.47
ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$174,000.00	\$174,000.00	\$174,000.00	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	365,477.08	\$0,163.39	\$415,640.47
PROYECTO PAVIMENTACION DE PRIVADA PIPILA ENTRE CALLE AGRICULTURA Y CALLE PORCIANO ARRIAGA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	DESOLDE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	FISM	365,477.08	\$0,163.39	\$415,640.47

N28-ELIMINADO 107

N30-ELIMINADO 107

N34-ELIMINADO 107	ELABORACION DEL PROYECTO REHABILITACION DEL PANTON MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P.	\$55,000.00	\$55,000.00	\$0.00	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PISM	305,477.00	\$0,163.39		N31-ELIMINADO 107	N33-ELIMINADO 107
	ELABORACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL S.L.P.	\$55,000.00	\$55,000.00	\$0.00	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PISM	305,477.00	\$0,163.39	\$415,840.47	N32-ELIMINADO 107	
	REHABILITACION DE CAMINO EN LA ZONA RURAL DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE DOLORES, EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P.	\$305,477.00	\$305,477.00	\$0.00	ALTA DE OBRA	FRM	0.00	\$0,163.39	\$56,163.39		
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (RETROEXCAVADORA, CAMION DE VOLTEO)	\$500,000.00	\$248,999.99	\$0.00	CAMBIO A ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (RETROEXCAVADORA, CAMION DE VOLTEO)	FFM	0.00	\$60,163.39	\$60,163.39		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS (PAGO DE POLICIA)	\$107,234.17	\$0.00	\$0.00	BAJA DE OBRA	FFM	0.00	\$0.00	\$0.00		
	REHABILITACION DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	\$552,000.00	\$552,000.00	\$0.00	ALTA DE OBRA	FFM	0.00	\$57,234.17	\$157,234.17		
	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$227,947.16	\$42,947.16	\$0.00	FALTANTE SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	0.00	\$7,234.17	\$27,234.17		
	GASTOS INDIRECTOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE (ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS)	\$110,000.00	\$107,234.17	\$0.00	FALTANTE SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	0.00	\$0.00	\$0.00		
	SALDOS POR PROGRAMAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SALDOS POR PROGRAMAR	PISM/FFM	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
EL ING. FRANCISCO AGUSTIN ALNAQUER HERNANDEZ, SOMETE A VALIDACION EL PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD											N36-ELIMINADO 107

N35-ELIMINADO 107



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
CEDRAL
2024-2027

SEXTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES

PRIMER PUNTO: El C. Cruz Velázquez Pedraza, Consejero Suplente de la Comunidad de San Antonio del Sotol. Solicita el apoyo para que se respalde a los ciudadanos con respecto a la Seguridad Publica porque están inconformes con el trabajo que desempeñan estos servidores públicos.

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; hace mención que comunicara ante las autoridades competentes para que se efectúen lo conducente respecto a lo antes citado.

SEPTIMO PUNTO. - Lectura y Validación del Acta de la Asamblea. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Asamblea. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 13:00 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

SECRETARIO DEL C.D.S.M.

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

Profa. Elda Marlene Maldonado Manzo

C. Juan Manuel Villanueva Flores

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM URBANO.**

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM RURAL.**

C. Luis Cesar Marín Torres.

C. Verónica Díaz Peña.

REPRESENTANTE SEDESORE

Lic. Franco Alejandro Coronado Guerra

R.F.C. MCS850101FD4 | VICTORIA No. 8, CEDRAL, S.L.P. CODIGO POSTAL 78520
TELEFONO: 488 88 7 02 22 FAX: 488 88 7 02 20



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CEDRAL
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

NOMBRE		PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO	FECHA: 28 noviembre de 2024	FIRMA
1	LUC. CINTHIA VERONICA SEGOVIA COLLINCA	PRESIDENTE DEL COSM.	PRESIDENCIA MPAL.	N46-ELIMINADO 107	
2	ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAQUER HERNANDEZ	SECRETARIO DEL COSM.	COORDINACION RAMO 33.		
3	PROFRA. ELDA MARLENE MALDONADO MANZO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.		
4	JUAN MANUEL VILLANUEVA FLORES	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.		
5	C. ERNESTO ALONSO CERVANTES REYES	CONSEJERO SECCIONAL 119.	CEDRAL, S.L.P.		
	C. KARINA NOEMI LOPEZ JUAREZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.		
6	C. MARTIN EDUARDO ORTEGA GUEL	CONSEJERO SECCIONAL 120.	CEDRAL, S.L.P.		
	C. BLANCA ESTHELA VILLANUEVA FLORES	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.		
7	C. JESUS ANTONIO GUERRERO OROZCO	CONSEJERO SECCIONAL 121.	CEDRAL, S.L.P.		
	C. JAZMIN MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.		
8	C. LUIS CESAR MARIN TORRES	CONSEJERO SECCIONAL 122.	CEDRAL, S.L.P.		
	C. BERTA TRISTAN MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.		
9	C. MARTINA JIMÉNEZ SOTO	COSM (PROPIETARIO).	SAN ANTONIO DEL SOTOL.		
	C. CRUZ VELAZQUEZ PEDRAZA	COSM (SUPLENTE)	SAN ANTONIO DEL SOTOL.		
10	C. FABIOA YANET SOTO HERNANDEZ	COSM (PROPIETARIO).	SAN LORENZO		
	C. ISABEL RAMOS RODRIGUEZ	COSM (SUPLENTE).	SAN LORENZO		
11	C. JORGE LUIS CEDILLO CORDOVA	COSM (PROPIETARIO).	SANTA RITA DEL SOTOL.		
	C. MARTHA LARA TREJO	COSM (SUPLENTE).	SANTA RITA DEL SOTOL.		
12	C. PATRICIA CRUZ MORENO	COSM (PROPIETARIO).	GALLOS BLANCOS		
	C. RAUL EGUIA MORENO	COSM (SUPLENTE).	GALLOS BLANCOS		
13	C. MARGARITA RANGEL MENDOZA	COSM (PROPIETARIO).	PRESA VERDE		
	C. EZEQUIEL CAMARILLO TORRES	COSM (SUPLENTE).	PRESA VERDE		



GOBIERNO DE
Cedral
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

N°	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCION/EJIDO	FECHA: 28 noviembre de 2024	FIRMA
14	C. JHOANA LOPEZ HERNANDEZ	CDSM (PROPIETARIO).	ZAMARRIPA	N47-ELIMINADO 107	
	C. JAIME LÓPEZ OBREGON	CDSM (SUPLENTE).	ZAMARRIPA		
15	C. MARIA EVA ESPARZA OROZCO	CDSM (PROPIETARIO).	EL CUAREJO		
	C. FABIAN HERNANDEZ GARCIA	CDSM (SUPLENTE).	EL CUAREJO		
16	C. FABIOLA LIZBETH HERNANDEZ RODRIGUEZ	CDSM (PROPIETARIO).	JESUS MARIA		
	C. JOSE ANGEL GARCIA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE).	JESUS MARIA		
17	C. FRANCISCA CRUZ LARA	CDSM (PROPIETARIO).	CERRO DE FLORES		
	C. MA. FRANCISCA CAMARILLO MOLINA	CDSM (SUPLENTE).	CERRO DE FLORES		
18	C. VALERIA ORTEGA GONZALEZ	CDSM (PROPIETARIO).	EL SALADITO		
	C. JANET MARIELA ORTEGA GONZALEZ	CDSM (SUPLENTE).	EL SALADITO		
19	C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	CDSM (PROPIETARIO).	LAGUNILLAS		
	C. SAMUEL FACUNDO ZAVALA	CDSM (SUPLENTE).	LAGUNILLAS		
20	C. JOSELITO MENDOZA SERENO	CDSM (PROPIETARIO).	SAN ISIDRO		
	C. MA. DE LA LUZ ALVARADO MATA	CDSM (SUPLENTE).	SAN ISIDRO		
21	C. SEBASTIANA VILLEGAS RODRIGUEZ	CDSM (PROPIETARIO).	EL BLANCO		
	C. HILARIO SOTO GARCIA	CDSM (SUPLENTE).	EL BLANCO		
22	C. VERONICA DIAZ PEÑA	CDSM (PROPIETARIO).	SANTA TERESA		
	C. JENNIFER JAZMIN GOMEZ MENDOZA	CDSM (SUPLENTE).	SANTA TERESA		
	LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA	DIRECTOR REGIONAL ZONA 1	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.		
	LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SRIQ. GRAL. DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
	LIC. JULISSA PAZLUZO GARCIA DOMINGUEZ	SINDICO MUNICIPAL.	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
	LIC. JESUS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
	LIC. MYRNA BANDA VELAZQUEZ	CONTRALOR INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
	ING. ARTURO ORTEGA JIMENEZ	REPRESENTANTE SEDESORE	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.		



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
ASUNTOS GENERALES

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRE	INSTITUCION/EJIDO	ASUNTO
1	Cruz Velazquez	San Mateo	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

42.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

43.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

44.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

45.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

46.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

47.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

***LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*